

134827



134827

MEMORIA DESCRIPTIVA

correspondiente a la solicitud de concesión de un

MODELO DE UTILIDAD

SOLICITANTE: D. VICENTE CAMPOS NOVELLA.

RESIDENCIA: Velazquez, 6.- VALENCIA.- 8.

ENUNCIADO: "MOLDE MULTIPLE PARA CUBITOS DE HIELO".

Prioridad: Patente n.º del

MJ/S.

- 1 -

134827

200



1 El Estatuto vigente sobre Propiedad Industrial, de
26 de Julio de 1929, en su texto refundido publicado el 30
de Abril de 1930, establece los caracteres de patentabili-
5 dad de las invenciones de tipo industrial que tienen por
objeto obtener ventajas sobre lo ya conocido, admitiendo
por consiguiente como patentables, las nuevas máquinas, apa-
ratos, instrumentos, procesos de fabricación, etc. La am-
plitud de conceptos previstos como patentables, ha llevado
al legislador a aclarar (Artº. 46) que la enumeración con-
10 tenida en dicho cuerpo legal es puramente enunciativa y no
limitativa, haciéndola extensiva incluso a los descubri-
mientos de tipo científico (Artº. 47).

15 El Decreto de 26 de Diciembre de 1947, recogiendo
la Orden de 18 de Noviembre de 1935, confirma el criterio
legal de que también serán patentables los instrumentos, ob-
jetos, o partes de los mismos, que aporten a la función a
que son destinados, un beneficio o efecto nuevo, y en defi-
nitiva que constituyan una mejora sustancial sobre lo ante-
riormente conocido.

20 Pues bien, a tenor de lo expuesto, y en base al ar-
ticulado que recoge los conceptos expresados, debe conside-
rarse, que la invención a que se refiere la presente memo-
ria, constituye una novedad industrial, con características
y ventajas que la hacen merecedora del privilegio de explo-
25 tación exclusiva que por ella se solicita, premiando así
los méritos de quien aporta a la industria del país una me-
jora efectiva y precisamente comprendida entre las enuncia-
das por la Ley como patentables. (Arts. 46 y 47 en relación
con el 171, en su nueva redacción afectada por la Orden de
30 18 de Noviembre de 1935).

13-
134827



1 Pasando a describir el objeto de la invención por
la cual se solicita el presente privilegio de Modelo de Uti-
lidad se hace constar que la finalidad de la idea que vamos
a describir es proporcionar al mercado y al público en gene-
5 ral un molde múltiple para cubitos de hielo, del tipo que
comprende varios compartimientos o moldes adecuados para re-
cibir una masa de agua que se transforma en cubitos de hielo
alojándolos en el congelador de un aparato frigorífico.

10 Con objeto de aclarar gráficamente la idea que se
describe, se acompaña a esta Memoria, como parte integrante
de la misma, un juego de dibujos en los que se representa
lo siguiente:

15 La figura 1ª muestra una proyección isométrica sec-
cionada de un molde múltiple para cubitos de hielo hecho se-
gún el invento. Como puede observarse está constituido median-
te un cuerpo monopieza compuesto por una pluralidad de mol-
des (a) troncopiramidales en posición invertida. Estos moldes
están unidos entre sí según (b) por los bordes de sus respec-
tivas bases mayores hallándose separados según (c) por el
20 resto de sus caras.

25 Por último, la figura 2ª representa una sección
vertical del mismo molde múltiple para cubitos de hielo. En
efecto merced a que la unión (b) entre los bordes de las ba-
ses mayores de los moldes (a) está constituida por una lám-
ina flexible, asociada a la separación (c) que existe entre
las paredes de dichos moldes la expulsión de los cubitos de
hielo se produce por aproximación de las caras de los moldes
troncopiramidales invertidos (a), lo que produce en general
la expulsión simultánea de todos los cubitos.

30 De la descripción de los dibujos que antecede se



1 deduce prácticamente la constitución y el funcionamiento del
objeto de la invención, que es como sigue: El cuerpo general
constituido por la pluralidad de moldes (a) se llena de
agua y se introduce en el congelador de un frigorífico. Una
5 vez que dicha masa de agua se ha transformado en hielo el
cuerpo general se somete a una curvatura presionando digi-
talmente sobre dos bordes opuestos del mismo, lo que produ-
ce la aproximación de las caras de los moldes y, consiguien-
temente la expulsión de los cubitos de hielo de estos últi-
10 mos.

No se considera necesario hacer más extensa esta
descripción para que cualquier persona perita en la materia
comprenda perfectamente la idea que se desea patentar, así
como las ventajas que de su realización industrial han de
15 derivarse, y que brevemente aludidas en sus puntos más seña-
lados son las siguientes:

1ª.- La constitución del molde múltiple a través
de un cuerpo monopieza, preferentemente de material plásti-
co, que comprende una pluralidad de moldes formadores obede-
ce a un proceso elemental de fabricación que no aumenta los
20 costos habituales de producción y que permite expender estos
elementos a precios asequibles en el mercado.

2ª.- La naturaleza flexible del cuerpo general del
molde múltiple permite conseguir una expulsión simultánea
25 de cubitos bajo la curvatura de dichos moldes múltiples, lo
que se realiza a partir de una operación fundamentalmente fá-
cil y cómoda.

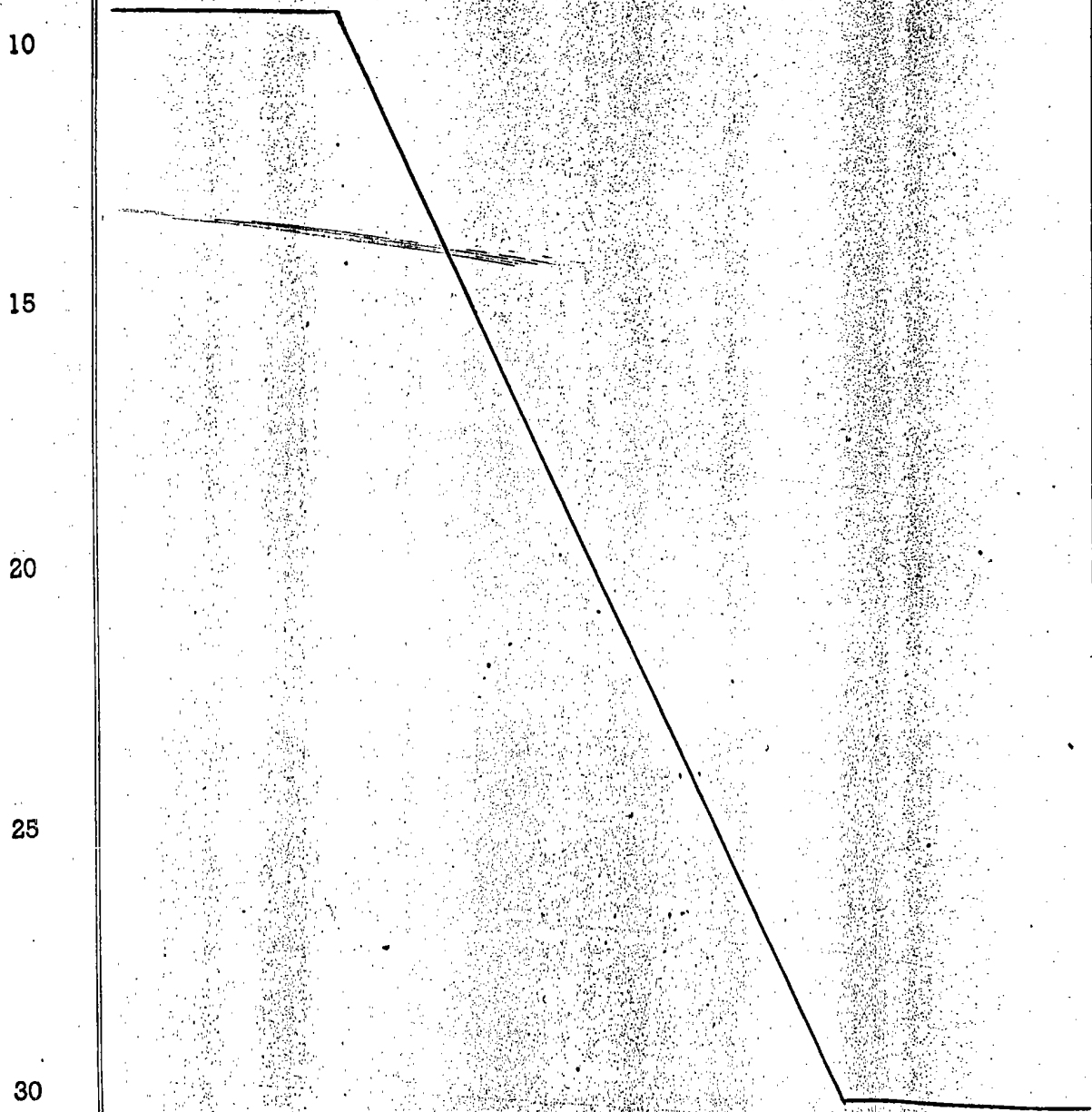
3ª.- La organización del molde múltiple permite
una extracción limpia de los cubitos de hielo, sin que el
30 contenido de dicho molde altere sus propiedades mecánicas

-5-
134827



1 de flexibilidad y resistencia al uso, por lo que adquiere
una utilidad práctica singular por el beneficio o efecto nue
vo que aporta a la función a que se destina.

5 Por todo ello, y para evitar posibles imitaciones,
se presenta esta solicitud, pidiendo la explotación exclusi-
va de la idea descrita, de acuerdo con las consideraciones
y puntos que se desean reivindicar, que se concretan en las
páginas siguientes:



-134827 200



1 Hecha la descripción a que se refiere la memoria
que antecede, es preciso insistir en que los detalles de
realización de la idea expuesta, pueden variar, es decir,
que pueden sufrir pequeñas alteraciones, basadas siempre
5 en los principios fundamentales de la idea, que son en esen-
cia los que quedan reflejados en los párrafos de la des-
cripción hecha. En efecto, el Artículo 48 del Estatuto vi-
gente sobre Propiedad Industrial, establece como no paten-
tables, en su apartado tercero, "los cambios de forma, di-
10 mensiones, proporciones y materias de un objeto ya patenta-
do" fijando así el criterio del legislador en el sentido
de que patentada una idea que pueda dar lugar a una reali-
dad práctica e industrializable, nadie podrá apoyarse en
ella para, a pretexto de haber introducido ligeras modifi-
15 caciones, presentarla como nueva y propia.

Este principio, en cuanto al alcance de la protec-
ción del objeto patentado se refiere, se halla confirmado
por numerosas Sentencias del Tribunal Supremo, y entre ellas,
como más terminantes, en las de fechas 16 de Octubre de 1954,
20 23 de Enero de 1959, 20 de Marzo de 1964 y otras.

Establecido el concepto expresado, en cuanto a la
amplitud que debe darse a la protección solicitada, se re-
dacta a continuación la Nota de Reivindicaciones, de acuer-
do con lo que se establece en el último párrafo del apar-
25 tado tercero del Artículo 100 de la Ley, sintetizando así
las novedades que se desean reivindicar:

NOTA DE REIVINDICACIONES

En resumen, el privilegio de explotación exclusi-
va que se solicita, recaerá sobre las reivindicaciones si-
30 guientes:

-7134827



1 1ª.- MOLDE MULTIPLE PARA CUBITOS DE HIELO caracte-
rizado porque esencialmente está constituido mediante un
cuerpo monopieza compuesto por una pluralidad de moldes
5 troncopiramidales los cuales están unidos entre sí por los
bordes de sus respectivas bases mayores, hallándose sepa-
rados por el resto de sus caras, de modo que la expulsión
de los cubitos de hielo se realiza sometiendo el cuerpo
general a una curvatura a través de la presión ejercida so-
bre los lados de éste último.

10 2ª.- Se reivindica por último, como objeto sobre
el que ha de recaer el Modelo de Utilidad que se solicita:
"MOLDE MULTIPLE PARA CUBITOS DE HIELO".

15 Todo conforme queda descrito en la presente Memo-
ria, que consta de siete hojas escritas a máquina por una
sola cara y dibujos que se acompañan.

Madrid, 20 Diciembre 1967

BERNARDO UNGRIA

P.D.

1

5

10

15

20

25

30

134827

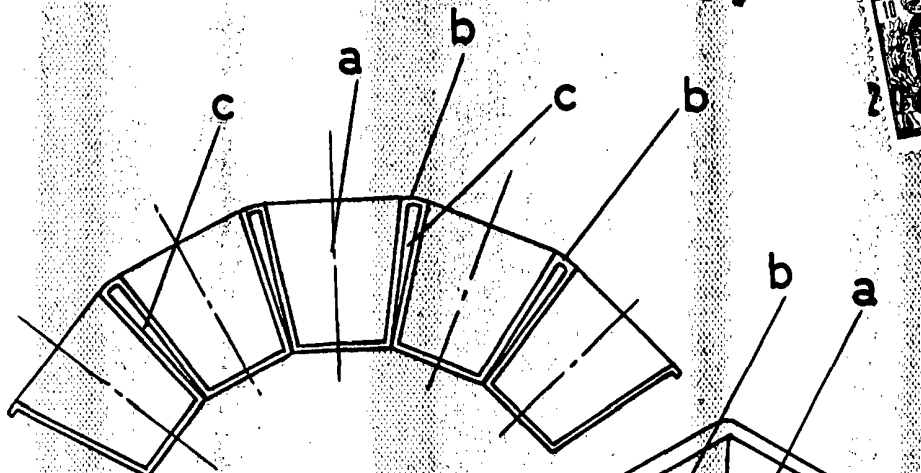


FIG-2

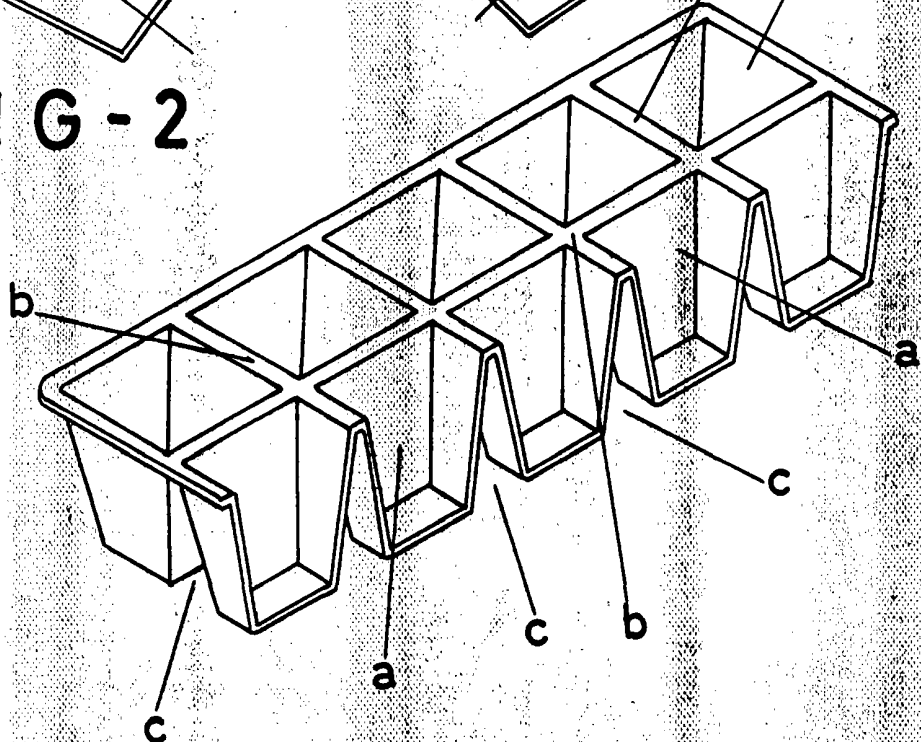


FIG-1

ESCALA VARIABLE
Madrid, 20 de Diciembre de 1967
BERNARDO UNGRIA
P. P.